

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución que seguidamente se detalla:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 5/171, de 4 de junio de 2024, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

“Expediente número: MESA-01/2024 (modificaciones).

Asunto: propuesta de resolución sobre las modificaciones en la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Interesado: Junta de Gobierno Local.

Fecha de iniciación: 16 de mayo de 2024.

Vista la necesidad de incluir sustituciones que permitan tener quorum, debido a jubilaciones del personal y nuevas incorporaciones en los distintos servicios, se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Titular: doña Cristina Serrano García, Subdirectora General de Contratación y Compras.
- Suplente primera: doña Angelina Peñas Esteban, Técnico de Contratación.
- Suplente segunda: doña Soledad López de Solé Casanova, Técnico de Contratación.
- Suplente tercera: doña Ana Isabel Fernández Cambeiro, Técnico de Contratación.
- Suplente cuarto: don Tomás Lara Serrano de la Cruz, Administrativo de Contratación.
- Suplente quinta: doña Ana María Moraleda García, Técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

- Titular: don Luis Alfredo Fernández Martínez, Director General de Asesoría Jurídica.
- Suplente primero: don Martín Mayor Barba, Letrado Consistorial.
- Suplente segundo: don Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, Letrado Consistorial.
- Suplente tercera: doña Erika Rojas Mendoza, Letrada Consistorial.
- Suplente cuarta: doña Virginia Moreno Santiuste, Letrada Consistorial.

Vocal de intervención:

- Titular: doña Beatriz Rodríguez Puebla, Interventora General.
- Suplente primera: doña Mercedes Toledo Arellano, Técnico de Fiscalización.
- Suplente segunda: doña Natalia López Sacristán, Técnico de Fiscalización.
- Suplente tercera: doña Almudena Jiménez Morales, Técnico de Fiscalización.

Vocal técnico:

- El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaría de la Mesa:

- Titular: doña Judith N’Kulu Matesanz, Administrativo de Contratación.
- Suplente primera: doña María José Medina Morán, Administrativo de Contratación.
- Suplente segundo: don Salvador Ramos Ferreiro, Auxiliar Administrativo de Contratación.

Suplente tercero: don Julián Campos Toribio, Auxiliar Administrativo de Contratación.
Suplente cuarta: doña María del Rosario Hernando González, Auxiliar Administrativo de Contratación.

Suplente quinta: doña Inmaculada Pérez Díaz.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009”.

Alcobendas, a 11 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío Sara García Alcántara.

(03/9.298/24)

